



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PANADERÍA Y HARINAS DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

CUADRO-RESUMEN

1. Normativa específica:

2. Órgano de contratación: EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV OVIEDO, conforme a la legislación vigente, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, actuando por delegación del Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, según Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 3 de agosto de 2012 (BOPA num. 182 de 06/08/2012), por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Dirección: **Hospital Universitario Central de Asturias.**

Servicio de Suministros. Sección de Contratación de Bienes y Servicios.

Avda. de Roma, s/nº 33011 Oviedo, Asturias.

Correo electrónico: contratacion8.area4@sespa.es

3. Objeto del contrato: El objeto del contrato es "Suministro de panadería y harinas" con destino principalmente a SERVICIO DE HOSTELERÍA DEL HUCA, por lo que, en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), para los contratos de suministros, se plantea iniciar un expediente de contratación a través de un procedimiento abierto.

- Forma parte de los objetivos de la Gerencia del Área Sanitaria IV la recuperación del servicio de alimentación de pacientes del HMN y Salud Mental al vencimiento del actual contrato.
- La prestación del servicio actualmente externalizado se articulará mediante la elaboración y reparto de comidas, entre los que se incluirá el pan, desde la cocina central del HUCA tanto al HMN como a los centros de Salud Mental del Área Sanitaria IV.
- Resulta conveniente incluir dentro del expediente las cantidades de consumo estimadas para los pacientes de dichos centros, a partir del vencimiento del contrato actual, con el fin de garantizar el abastecimiento en el momento en el que se recupere el servicio de alimentación.
- De no incluirse las cantidades necesarias para este abastecimiento en el presente concurso, habría que licitar un nuevo concurso por las cantidades necesarias o bien articularlo desde un contrato menor, lo cual, podría conllevar el incremento de los costes alejándose de este modo del criterio de eficiencia en el gasto público que debe informar la contratación administrativa.
- En todo caso, y aun cuando finalmente no se ejecutase el objetivo previsto de recuperación del servicio de alimentación de pacientes del HMN y Salud Mental del Área Sanitaria IV, se podría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 204 LCSP, modificar hasta en un 20% el precio inicial del contrato.



4. Contrato mixto:

☒ NO.

5. Lotes:

☒ SI¹, en este caso indicar:

-Nº lotes a los que un mismo licitador puede presentar oferta: 6

-Nº lotes que pueden adjudicarse a un mismo licitador: 6

Lote	Denominación
1	HARINA, kg
2	PAN CON SAL, ración de 60 g
3	PAN SIN SAL, ración de 60 g
4	PAN INTEGRAL SIN SAL, ración de 50 g
5	PAN INTEGRAL CON SAL, ración de 50 g
6	PAN SIN GLUTEN, ración de 66 g

6. Codificación nomenclatura vocabulario común de contratos (por lotes):

LOTES	CPV
01	15612000-1 Harina de cereales o legumbres y productos conexos
02- 03- 04- 05	15811100-7 Pan
06	15882000-4 Productos dietéticos

LOTES	CPA
01	1061.2 Harina de cereales o legumbres; sus mezclas
02- 03- 04- 05	1071.1 Pan y productos frescos de panadería y pastelería
06	1086.1 Preparados alimenticios homogeneizados y alimentos dietéticos

7. Necesidades administrativas a satisfacer (descripción de todos los elementos afectados por la ejecución del contrato):

La necesidad que la Administración pretende satisfacer con este contrato es la de cubrir las necesidades asistenciales derivadas de la elaboración de las pensiones alimenticias de los pacientes, tanto ordinaria como de dietas especiales, excluidas la nutrición enteral y parenteral.

8. Presupuesto base de licitación y desglose:

Lote	DENOMINACIÓN	UDS. ESTIM.	P. UNIT.	Tot. s/IVA	% IVA	IVA	TOTAL
------	--------------	----------------	----------	------------	-------	-----	-------

¹ En el caso de tramitarse por lotes se indicará en cada apartado de este cuadro-resumen la referencia a dichos lotes cuando sea procedente.



01	HARINA, kg	2.200	0,550	1.210,00	4	48,40	1.258,40
02	PAN CON SAL, ración de 60 g	530.300	0,103	54.620,90	4	2.184,84	56.805,74
03	PAN SIN SAL, ración de 60 g	124.600	0,103	12.833,80	4	513,35	13.347,15
04	PAN INTEGRAL SIN SAL, ración de 50 g	200.475	0,103	20.648,92	10	2.064,89	22.713,82
05	PAN INTEGRAL CON SAL, ración de 50 g	119.125	0,103	12.269,88	10	1.226,99	13.496,86
06	PAN SIN GLUTEN, ración de 66 g	5.800	0,580	3.364,00	4	134,56	3.498,56
				104.947,50		6.173,03	111.120,53

Desglose	
Gastos directos	Gastos indirectos
90 %	10 %

9. Valor estimado:

Importe (sin IVA)	Importe modificaciones previstas 20% (sin IVA)	Importe eventuales prórrogas (sin IVA)	Valor estimado (sin IVA)
104.947,51	20.989,50	104.947,51	230.884,52

10. Aplicación presupuestaria y anualidades: 97.01.400/4|2B/22|005

Lote	Denominación	Unidades estimadas	
		2019	2020
01	HARINA, kg	1.283	917
02	PAN CON SAL, ración de 60 g	309.342	220.958
03	PAN SIN SAL, ración de 60 g	72.683	51.917
04	PAN INTEGRAL SIN SAL, ración de 50 g	116.944	83.531
05	PAN INTEGRAL CON SAL, ración de 50 g	69.490	49.635
06	PAN SIN GLUTEN, ración de 66 g	3.383	2.417

Tramitación anticipada:

☒ NO

11. Sistema de determinación del precio: por unidad. Conforme al artículo 100.2 de la LCSP, para el cálculo del precio de licitación se han tenido en cuenta los precios vigentes y el precio de mercado de los productos de los últimos 12 meses.



12. Plazo de duración del contrato: 12 meses, con fecha prevista del contrato 3 de junio de 2019. Plazos parciales: El plazo de entrega de los productos será como se relaciona a continuación:

- LOTE 1: Una vez al mes.
- LOTES 2, 3, 4 y 5: Tres veces al día de lunes a domingo, en los siguientes horarios:
 - Entrega 1: 06:30 horas.
 - Entrega 2: 11:00 horas.
 - Entrega 3: 18:00 horas.
- LOTE 6: Una vez cada dos meses.

13. Prórroga:

- ☒ SI, en este caso indicar:
- Número de prórrogas: 1
 - Duración de las prórrogas: 12 meses
- ☐ Carácter esencial del suministro (art. 29.4 LCSP):
- ☒ NO

14. Lugar de entrega: Almacén de Víveres de la Cocina del HUCA

15. Unidad tramitadora del expediente: Sección de Contratación de Bienes y Servicios
Correo electrónico:contratacion10.area4@sespa.es

16. Personas de contacto:

-Documentación administrativa general:

Teléfono: 985106102 y 985106145

Correo electrónico: contratacion8.area4@sespa.es

-Referencias técnicas:

Nombre y apellidos: Jefe de Sección del Servicio de Hostelería (Alimentación) del HUCA

Teléfono: 985108000 extensión 38056

Correo electrónico: david.martinez@sespa.es

17. Habilitación empresarial o profesional

18. Solvencia económica y financiera:

a) El volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles deberá ser igual o superior a 104.947,51 € (presupuesto base de licitación, sin IVA).

lotes	Base licitación sin IVA
1	1.210,00
2	54.620,90
3	12.833,80
4	20.648,92
5	12.269,88
6	3364,00



TOTAL	104.947,50
--------------	-------------------

19. Solvencia técnica o profesional: el importe anual de los suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el año de mayor ejecución en los tres últimos años deberá ser igual o superior a: 104.947,51 € (presupuesto base de licitación, sin IVA).

lotes	Base licitación sin IVA
1	1.210,00
2	54.620,90
3	12.833,80
4	20.648,92
5	12.269,88
6	3364,00
TOTAL	104.947,50

20. Medios personales y materiales (obligación esencial):

21. Documentación técnica y criterios subjetivos (sobre nº 2):

- En este sobre se incluirá la documentación técnica que permita valorar las prescripciones técnicas mínimas exigidas, así como la documentación relativa a los criterios de selección cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, en este caso, referidas a la Calidad del producto.
- Documentación que garantice la confidencialidad de la información a la que tenga acceso en el desempeño de sus funciones (Anexo 8).
- Ficha técnica del producto en la cual se incluirán las características técnicas del producto, ingredientes, alérgenos, composición nutricional y forma de envasado, según el punto 3.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Documentación Económica y criterios objetivos (sobre nº 3):

- Oferta Económica
- Documentación relativa a los Criterios Técnicos de Selección que se detallan en el apartado 23, en el punto dedicado a los "criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas o puntuación directa".
- Encuesta técnica.

- MUESTRAS

Procede entregar muestras: Sí.

Lugar de entrega: Almacén de víveres (Cocina Hospital Universitario Central de Asturias).

Número de unidades de producto: UNO (1) por cada uno de los lotes

Identificación del producto:

Las empresas licitadoras deberán aportar una muestra del lote al que concursen en las mismas condiciones de envasado que en las que fueran a suministrarse al HUCA en caso de resultar adjudicatarias de los anteriores. Deberán estar etiquetadas con la denominación "MUESTRAS", con identificación del nombre de la empresa licitadora, el número y objeto del expediente de contratación, la denominación del artículo y el número de lote al que se concursa. Además se



incluirá junto con lo anterior una nota de entrega donde se relacionen los artículos entregados para su comprobación.

Además de lo anterior presentarán la ficha técnica del producto ofertado en la cual se incluirán, como mínimo, las características técnicas del producto, ingredientes, alérgenos, composición nutricional y forma de envasado, para proceder a su valoración y aprobación por las personas designadas por la Dirección del HUCA. La no presentación de la ficha técnica en los términos referidos supondrá la exclusión del presente concurso.

Al tratarse de productos perecederos y al objeto de que no estén deteriorados cuando se valoren, tras la apertura del sobre con la documentación técnica, la Mesa de Contratación ordenará al Servicio de Hostelería que comunique a los licitadores admitidos a la licitación, la fecha y hora de entrega de muestras, indicándoles expresamente, que las muestras deben corresponderse con la documentación técnica aportada dentro del plazo de presentación de ofertas.

22. Número de decimales con los que se deberá expresar la oferta económica: 2 (DOS)

23. Criterios de adjudicación y valoración de cada uno de ellos: (máximo 100 puntos)

1. Oferta económica (hasta un máximo de 70 puntos).

La ponderación de este criterio se efectuará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 70 \times \frac{\text{Importe licitación} - \text{Oferta considerada}}{\text{Importe licitación} - \text{Oferta más económica}}$$

Oferta = precio licitación: 0 puntos

2. Criterios cuantificables mediante puntuación directa (Hasta un máximo de 10 puntos):

Envases constituidos de papel 100% reciclable: 10 puntos

Envases constituidos de plásticos biodegradables y compostables: .. 5 puntos

3. Criterios cuantificables mediante juicio de valor (Hasta un máximo de 20 puntos):

Calidad del producto: Hasta un máximo de 20 puntos.

Sin perjuicio del obligado cumplimiento por las ofertas de las condiciones mínimas y requisitos establecidos al respecto en el pliego de prescripciones técnicas y en atención a las muestras presentadas por los licitadores, una comisión evaluadora designada por la mesa de contratación en base al conocimiento técnico de los elementos objeto del contrato, así como a la experiencia profesional aportada en su utilización, otorgará a cada lote de manera separada, hasta un máximo de 20 puntos. Se tendrán en cuenta aspectos de calidad como la presentación, valor nutricional, procedencia y características



organolépticas (color, olor, sabor y textura).

La no presentación de la Ficha técnica exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas en el punto 3.1, será motivo de exclusión.

24. Importe garantía definitiva:

Lote	Importe garantía
1	60,50
2	2.731,05
3	641,69
4	1.032,45
5	613,49
6	168,20
TOTAL	5.247,38

25. Responsable del contrato:

Unidad de seguimiento y Responsable del contrato (Art. 62)

Unidad de seguimiento del contrato:

Servicio de Hostelería del HUCA

Responsable del contrato:

El Jefe de Sección del Servicio de Hostelería del HUCA

26. Obligaciones específicas del contratista:

27. Obligaciones esenciales:

28. Condiciones especiales de ejecución (Art. 202):

Aspectos sociales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP y en el Acuerdo de Consejo de Gobierno del 3 de Mayo de 2018, se establece como condición especial de ejecución el cumplimiento, como mínimo, de las condiciones recogidas en los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables, tanto para el contratista principal como, en el caso de que los hubiera, para subcontratistas, sin perjuicio de que los empleados puedan beneficiarse de posibles mejoras.

Aspectos medioambientales

La empresa se compromete a la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables (art. 202.2 de la LCSP).

En el momento de presentar la oferta será requisito necesario presentar un compromiso de cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución durante toda la vigencia del contrato. El responsable del contrato podrá requerir al adjudicatario en cualquier momento de la vigencia del mismo la acreditación documental de su efectivo cumplimiento.



29. Forma de pago:

☒ Varios pagos: en este caso la periodicidad de los pagos será: Se abonarán mediante pagos parciales contra la recepción de la mercancía y facturación del suministro entregado.

30. Órganos administrativos y los códigos DIR3:

	Órgano administrativo	Código DIR3
Oficina contable	SESPA	A03005861
Órgano gestor	Área Sanitaria IV	A03006364
Unidad tramitadora	Servicio de contabilidad del Área Sanitaria IV	A03006365

31. Plazo de garantía: SI. 6 meses. El cómputo del plazo se iniciará una vez prestado el suministro objeto del contrato.

32. Posibilidad de incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación:

☒ NO

33. Modificaciones específicas previstas:

☒ SI. En caso de resultar necesario se prevé el suministro adicional de unidades objeto del contrato hasta un 20% del importe de licitación IVA excluido. Según el artículo 204 de la LCSP.

34. Régimen de penalidades:

35. Cesión:

☒ SI. En su caso, condiciones de cesión del contrato, adicionales a las establecidas en el artículo 214.2.: El contrato podrá ser cedido a un tercero siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato.

36. Subcontratación:

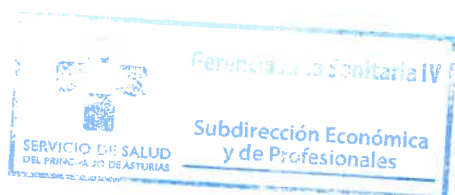
☒ NO. Justificación: No cabe la subcontratación del suministro objeto de este contrato por entenderse el suministro como tarea crítica y especializada que deben ser ejecutadas directamente por el adjudicatario.

37. Plazo en el que se deberá mantener el deber de confidencialidad: Este deber se mantendrá indefinidamente desde el conocimiento de datos de carácter personal que hayan podido conocer con motivo de la ejecución del contrato. La extensión de este deber se



entenderá sin perjuicio de las obligaciones específicas que puedan afectar al contratista en relación con dicha información de acuerdo con la Constitución y otras leyes, especialmente las relativas a la protección del derecho al honor, a la intimidad familiar y personal y a la propia imagen, incluida la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

En Oviedo, a 10 de abril de 2019
(nombre, apellidos y cargo del órgano de contratación)



Fdo.: Teresa Manteca Gómez
SUBDIRECTORA ECONÓMICA Y DE PROFESIONALES
DEL ÁREA SANITARIA IV

Diligencia: Se hace constar que el Servicio Jurídico ha informado este pliego con fecha 1 de marzo de 2019 (Informe nº: 50/2019) y que la Unidad de Control Financiero Permanente ha emitido informe a este pliego con fecha 9 de abril de 2019 (Informe 40/2019/EAS/Fase A)

